



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 399-2021-A-MPCH

Santo Tomás, 27 de setiembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: el Memorándum N° 266-2021-A/MPCH de fecha 27/09/2021, sobre encargatura del despacho de Alcaldía al Regidor Nelson Chaco Huamani; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 promulgada el 04 de octubre de 2005, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un Regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad al Inc. 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Memorándum N° 266-2021-A/MPCH de fecha 27/09/2021 la Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, dispone se emita Resolución de encargatura del despacho de Alcaldía al Regidor Nelson Chaco Huamani, por motivos de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Cusco, a la firma de convenio con el Plan Meriss y el Gobernador Regional del Cusco y de otra la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, para la ejecución del proyecto denominado "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Santo Tomás de Chumbivilcas, provincia de Chumbivilcas – Cusco", los días 28 y 29 de setiembre de 2021

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR el **DESPACHO DE ALCALDÍA** al regidor **NELSON CHACO HUAMANI**, por los días **martes 28 y miércoles 29 de setiembre de 2021**, en tanto dure la ausencia de la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, por encontrarse en comisión de servicios en la ciudad de Cusco, a la firma de convenio con el Plan Meriss y el Gobernador Regional del Cusco y de otra la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, para la ejecución del proyecto denominado "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Santo Tomás de Chumbivilcas, provincia de Chumbivilcas – Cusco". Debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas y las administrativas al Gerente Municipal,

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Distribución:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Encargado.
- OTI.
- Oficina de Imagen Institucional.
- Archivo.
- NLPA/epi



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO

Nadia Liz Pallo Arotaipe
Alcaldesa



Forjando el cambio...